

C. N. M. V.  
Dirección General de Mercados e Inversores

### **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

#### **TDA CORPORATIVOS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS. Liquidación anticipada del Fondo**

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. comunica el siguiente Hecho Relevante:

- I. Que, a la presente fecha, el Saldo Nominal Pendiente de Cobros de los Activos es inferior al 10% del saldo inicial de los mismos a la Fecha de Constitución, por lo que la Sociedad Gestora, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación cuarta de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto Informativo, ha acordado proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de todos los Bonos emitidos con cargo al Fondo pendientes de amortización.
- II. Que Barclays Bank Plc, Sucursal en España, en su condición de titular del 100% de los Bonos emitidos por el Fondo y acreedor de los Préstamos Subordinados, ha dado su consentimiento a la Sociedad Gestora para que se produzca la referida liquidación anticipada en la próxima Fecha de Pago (el 15 de octubre de 2014) sin necesidad de que se cumplan los plazos de preaviso a los titulares de los Bonos previstos en la Escritura de Constitución y en el Folleto.
- III. Que, en la próxima Fecha de Pago, que tendrá lugar el próximo 15 de octubre de 2014, se va a proceder a la liquidación anticipada del Fondo TDA CORPORATIVOS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, siendo atendidas y canceladas las obligaciones de pago con cargo al Fondo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.4.6 del Documento de Registro del Folleto Informativo.

En consecuencia con lo anterior, se inicia el proceso de liquidación del Fondo que consistirá en:

1. Comunicar a las Agencias de Calificación, a los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, el inicio del proceso de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos. El anuncio a los titulares de los Bonos se realizará mediante un anuncio en un periódico de difusión nacional.
2. Enajenar los Activos, así como los demás bienes y cuentas que, en su caso, permanezcan en el activo del Fondo. A estos efectos, está previsto que los Cedentes de los Activos cedidos al Fondo ejerciten el correspondiente derecho de tanteo que les concedía la Escritura de Constitución del Fondo.
3. Cancelar los contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.
4. En la próxima Fecha de Pago, 15 de octubre de 2014, atender y cancelar en su totalidad todas las obligaciones de pago pendientes del Fondo, tanto las derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo como aquellas otras pendientes de cancelación, conforme a lo dispuesto en el Orden de Prelación de Pagos recogido en el apartado 3.4.6 del Documento de Registro del Folleto Informativo.
5. Proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente Acta Notarial.
6. Comunicar la liquidación del Fondo a la CNMV y a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

En Madrid, a 07 de octubre de 2014

Ramón Pérez Hernández  
Director General